



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005344-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a medidas puestas en marcha para fomentar la participación y la integración social y laboral de los retornados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0905344, formulada por Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativa al fomento de la participación y la integración social y laboral de los retornados.

Para fomentar la participación y la integración social y laboral de los retornados la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha las siguientes medidas:

- Ayudas económicas para el desplazamiento y primeros gastos de instalación, dirigidas a castellanos y leoneses de origen que deseen retornar.
- Ayudas económicas destinadas a los retornados que se hayan establecido por su cuenta.



- Programa de becas para cursar estudios de postgrado en Universidades Públicas de Castilla y León, dirigido a castellanos y leoneses residentes en países de América Latina, con el fin de fomentar su acercamiento a Castilla y León y favorecer su participación en nuestro sistema educativo.
- Inclusión como colectivo prioritario respecto a las políticas activas de empleo implementadas por la Junta de Castilla y León, previstas en el Plan de Empleo incluido en la vigente Estrategia Integrada de empleo, prevención de riesgos laborales, formación profesional e igualdad y conciliación en el trabajo.
- Colaboración con la Asociación de Emigrantes Retornados en Castilla y León (AERCYL).
- Participación en el Consejo de Políticas Demográficas de representantes de castellanos y leoneses en el exterior y de la Asociación de Emigrantes Retornados de Castilla y León (AERCYL).
- Participación en los asuntos de Castilla y León a través del portal “Gobierno Abierto”.

La información que se facilita a los retornados o a personas que pretenden retornar se efectúa por distintos medios:

- En la página Web de la Junta de Castilla y León en el apartado específico dedicado a ello.
- A través de la Oficina de Retorno de Castilla y León, por diferentes medios: escrito, teléfono o correo electrónico.
- A través de la Asociación de Emigrantes retornados de Castilla y León (AERCYL).
- A través de los consulados de los países con mayor presencia de castellanos y leoneses y acciones específicas dirigidas a los CRES y a las asociaciones de españoles fuera de España.
- Y a través de las redes sociales.

Finalmente, y por lo que a las ayudas y recursos económicos disponibles, cabe señalar que a lo largo del año 2016 la Consejería de la Presidencia ha destinado 138.250 euros específicamente a las personas retornadas, 20.000 euros a la Asociación de Emigrantes Retornados en Castilla y León (AERCYL), 25.000 euros a los Programas de Añoranzas y Raíces y 35.000 euros para financiar becas de postgrado en las Universidades Públicas de Castilla y León.

La Consejería de Empleo ha convocado en 2016 las siguientes líneas de ayudas:

- Fomento de la contratación indefinida: Cuantía convocada: 2.120.000 €, Cuantía de la subvención: 2.000 € y 2.500 € según el tipo de contrato (hay 2 modalidades) y un incremento acumulable de 500 € si el trabajador contratado es emigrante castellano leonés.
- Fomento de la contratación temporal: Cuantía convocada: 1.080.000 €: Cuantía de la subvención: 1.000 € o 1.500 €, según el tipo de contrato (hay



4 modalidades) y un incremento acumulable de 200 € (para subvención de 1.000 €) o 500 € (para subvención de 1.500 €) si el trabajador contratado es emigrante castellano leonés retornado.

- Fomento del desarrollo de actividades económicas por cuenta propia (autoempleo): Cuantía convocada: 6.592.438 €; Cuantía de la subvención: 4.000 € con carácter general, para el inicio de la actividad, hasta 3.000 € (75% del coste) para la contratación de servicios para mejora del desarrollo de la actividad, y hasta 2.000 € (75% del coste) para la formación; y un incremento acumulable de 500 € si el trabajador que inicia la actividad por cuenta propia es emigrante castellano leonés retornado.

Valladolid, 30 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.